

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 4912 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez., Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 12-11-2013, dictado en el procedimiento de concurso ordinario, n.º 000607/2013, NIG n.º 12040-66-2-2013-0000675, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario a los deudores "JARDIMED, S.L. y JARDIMED ALCOSSEBRE, S.L.", domiciliados ambos en paseo Ribalta, 16 Bis CS, y CIF/DNI número B12495552 y B12724142, respectivamente.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Javier Arroyo Gurdiel, con domicilio en plaza Bucarest, 2, 2.º-B, de Castellón, Ed. Mirarmar, y dirección electrónica concursal3@javierarroyoabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A140005209-1